



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO Nº 867.16  
EXPEDIENTE Nº 6489/14  
Salta, 03 OCT 2016

**VISTO:** La RES.DECECO Nº 1187/15 de esta Facultad, mediante la cual se otorga al alumno José Daniel TORO, D.N.I. Nº 30.662.252, L.U. Nº 594.696, reconocimientos de asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, dependiente de esta Facultad, por asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 60 obra el Acta Nº 002, Libro 48F, de fecha 01.08.2016, donde informan los profesores: Laura Josefina Rivas, Ana Clara Rebuffi y Alberto Eduardo Tejerina, que el alumno José Daniel TORO, aprobó las unidades 5 y 6, especificadas en el Artículo 2º de la RES.DECECO Nº 1187/15, que obra a fojas 48, del presente expediente.

**Que** conforme consta el plan de estudios de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, para aprobar la asignatura Fundamentos de Administración, tiene que tener aprobada la asignatura Producción y Compresión de Textos.

**Que** el alumno José Daniel TORO, tiene aprobada la asignatura Producción y Compresión de Textos, según consta en el estado curricular que obra a fojas 59.

**Que** la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de estudios" (Artículo 13).

**Que** por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Otorgar** al alumno José Daniel TORO, L.U. Nº 594.696, **reconocimiento total** de la asignatura **Principios de Administración: Nota: 2 (dos)**, Fecha: 03/12/2003, Libro: 2F, Folio: 5, Acta: 0066, **Nota: 2 (dos)**, Fecha: 17/12/2003, Libro: 2F, Folio: 8, Acta: 0092 y **Nota: 4 (cuatro)**, Fecha: 17/02/2004, Libro: 2F, Folio: 5, Acta: 0103, aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, según consta en el estado curricular que obra a fojas 24 y 25, dependiente de esta Facultad y las unidades faltantes especificadas en el Artículo 2º de la RES.DECECO Nº. 1187/15, por la asignatura **FUNDAMENTOS DE**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

867-16

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**ADMINISTRACIÓN** de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, de esta Facultad.

**ARTICULO 2º.-** Hágase saber al alumno mencionado en el Artículo 1º, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

*ggl*

*A. Azucena Sánchez de Chiozzi*  
AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



*V. Hugo Claros*  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.